

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

(NÓMBRESE AL COMPAÑERO ROBERTO JOSÉ MORALES FUENTES, EN EL ALTO CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PALESTINA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE RAMALLAH)

ACUERDO PRESIDENCIAL N^o. 195-2019, aprobado el 23 de diciembre de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N^o. 4 del 9 de enero de 2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase al Compañero **Roberto José Morales Fuentes**, en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno del Estado de Palestina, con sede en la Ciudad de Ramallah.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día primero de enero del año dos mil veinte. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintitrés de diciembre del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.